



CONCON, 29 DIC 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3 1 3 5 /2017.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 2385 del 27 de Septiembre del 2017, que adjudicó la Propuesta Publica "Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados" a la Empresa MCS Seguridad, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas. ✓
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Transito y Operaciones o quien lo subroge solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 4 Formulario Oferta Económica. ✓
- c) Ord. N° 1492 de la Dirección Desarrollo Comunitario de fecha 23 Octubre 2017 Solicitando la contratación de guardias para las siguientes Actividades Municipales: Festival Nacional un Canto al Mar los días 6 y 7 Enero 2018; Fiesta de la Empanada el 11 Enero 2018 y la Corvina más Larga del Mundo el 08 de Febrero 2018. ✓
- d) Ord. N° 342 del Director de Tránsito y Operaciones, de fecha 15 de Noviembre 2017 al Sr. Alcalde solicitando la contratación del Servicio de Guardias para cubrir las Actividades del Depto. Desarrollo Comunitario y el Visto Bueno del Sr. Alcalde, que autoriza dicha contratación.
- e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 118 de fecha 20 de Diciembre 2017, // por un monto de \$ 9.005.920 para el evento Festival Concón un Canto Al Mar 2018 // ✓



- f) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- **CONTRATESE** a la Empresa MCS Seguridad los Servicios de Guardias para las siguientes actividades del Departamento de Desarrollo Comunitario, como se indica:

A.- "Festival Nacional Concón Un Canto Al Mar" (6 y 7 de Enero 2018.-)

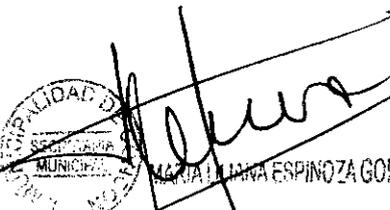
Jueves 4	Viernes 5	Sábado 6	Domingo 7	Lunes 8
08:00 a 20:00 2 guardias 12 hrs. c/u = 24 hrs	08:00 a 18:00 2 guardias 10 hrs. c/u = 20 hrs	08:00 a 18:00 6 guardias 10 hrs. c/u= 60 hrs	08:00 a 20:00 2 guardias 12 hrs. c/u= 24 hrs.	08:00 a 12:00 2 guardias 4 hrs. c/u= 8 hrs.
20:00 a 08:00 2 guardias 12 hrs. c/u= 24 hrs	18:00 a 02:00 30 guardias 8 hrs. c/u= 240 hrs	18:00 a 02:00 30 guardias 8 hrs. c/u= 240 hrs	20:00 a 08:00 2 guardias 12 hrs. c/u= 24 hrs	
	02:00 a 08:00 2 guardias 6 hrs. c/u= 12 hrs	02:00 a 08:00 2 guardias 6 hrs. c/u= 12 hrs		
SUB TOTALES 48 HRS	272 HRS	312 HRS	48 HRS	8 HRS
TOTAL	=688			



2.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2018.-

3.- **NOTIFIQUESE** por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARIA LUINA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EBC/clp.

- 1.- Empresa MCS Seguridad
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Control Interno
 - 4.- Dirección de Administración y Finanzas
 - 5.- Dideco
 - 6.- Dirección de Tránsito y Operaciones
 - 7.- Archivo Transito
- (DECRETO 027-2017 CONTRATACION GUARDIAS FESTIVAL 2018)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		